



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

622460

BUIN, 19 ABR 2021

DECRETO ALC. N° 870 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 870 de fecha 16 de Abril de 2021, se Nombra como Alcalde Subrogante a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 16 de Abril de 2021 hasta el 17 de Mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Buin Seguro 2021", a cargo de Administración Municipal, aprobado por Decreto ALC. N° 90 (11/01/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 22.02.01 - Seguridad Pública**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- El Memo N° 61 (01/04/2021), enviado por la Coordinadora de Buin Seguro; por el cual solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de la persona por prestación de servicios, en el marco del Programa Buin Seguro 2021.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios como: **Orientador Vecinal**, en el marco del Programa denominado Buin Seguro 2021, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Mattilde Belén Sepúlveda Riveros		444.000.-**	06/04/2021	30/04/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Administrador Municipal.

** El monto se cancelará PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS EN EL MES DE ABRIL.

3.- El contrato se celebra por las fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 22.02.01 – Seguridad Pública**



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos